

RESOLUCIÓN AG-5/18

CAPITAL ORDINARIO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TRANSFERENCIA ANUAL A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución AG-9/15 y CII/AG-2/15 ("la Resolución de Busan"), la Asamblea de Gobernadores previó que, a partir de 2018 y hasta 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizara transferencias anuales a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) por un monto total de US\$725 millones procedentes de los ingresos del Capital Ordinario del BID, sujetas a la aprobación anual de la Asamblea de Gobernadores del BID y otras condiciones señaladas en la Resolución de Busan;

Que en el Anexo C de la Resolución de Busan se contempla una transferencia de US\$50.000.000 en 2018;

Que, al contemplar la transferencia de 2018, la Asamblea de Gobernadores tomó en cuenta el documento CA-588 en relación con las condiciones que se detallan en la Resolución de Busan;

Que, en la medida en que la transferencia produzca un monto remanente debido a que la CII no puede emitir acciones parciales, la CII dará a ese monto el tratamiento que considere adecuado para lograr los objetivos de la Resolución de Busan; y

Que los miembros del BID que no hayan formalizado su adhesión a la CII a la fecha de la transferencia ("Miembros Potenciales de la CII") podrán celebrar acuerdos con el BID para determinar la aplicación de la participación que les corresponda de esa transferencia con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Resolución de Busan,

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Transferir a la CII US\$50.000.000 de los ingresos del Capital Ordinario del BID, sujeto a lo que se haya acordado con los Miembros Potenciales de la CII de conformidad con la Resolución de Busan.

(Aprobado el 25 de marzo de 2018)